

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA SOBRE LA
ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA HCDN**

Referencia: EX-HCD:0007183/2022 - DAI N° 85/2023

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE:

De acuerdo con la Ley N.º 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un servicio a toda la organización y un componente principal de su sistema de control interno. En tal sentido, el plan de actividades de la Dirección de Auditoría Interna (DAI), validado por la Secretaría Administrativa, prevé como proyecto de trabajo el practicar un examen especial sobre los procedimientos cumplidos por el organismo en materia de contratación administrativa, a la luz de las normas del Reglamento de la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) implementado para la contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

1. Propósito del examen y alcance de la revisión

En este caso, nuestro objeto de examen estuvo centrado en el expediente 7183/2022, por el cual tramita la Contratación Directa Interadministrativa N.º 31/2022, conforme artículo 9º, inciso 5 y apartado b) -5 de la RP N.º 1073/2018 Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Reglamento de Contrataciones), cuyo objeto es el "Cobertura del Seguro de Colectivo de Vida Obligatorio para el personal de la HCDN".

El objetivo de la presente intervención ha sido el de verificar la regularidad del procedimiento de formación del contrato administrativo. En ese sentido, la Dirección General Administrativo Contable (DGAC) de esta HCDN ha puesto a nuestra disposición el expediente de referencia y provisto la información y aclaraciones que hemos considerado pertinente solicitarle.

2. Análisis

Teniendo en cuenta los antecedentes y el alcance de nuestra revisión, descriptos en los párrafos anteriores, podemos informar que:

2.1. El trámite previo a la aprobación del procedimiento fue cumplido conforme lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de Contrataciones, habiendo intervenido la Secretaría Administrativa, con la autorización del requerimiento de la

contratación (fs. 9), y los Departamentos de Patrimonio (fs. 10/11) y de Presupuesto (fs. 14).

2.2. El procedimiento de contratación sustanciado en el expediente objeto de examen se corresponde con los previstos en el artículo 9°, inciso 5 apartado b) 5 del Reglamento para casos de esta naturaleza y ha sido autorizado por funcionario competente (D CA-DIR N.º 87/2022, fs. 70/76). La firma adjudicataria fue PROVINCIA SEGUROS SA, por un monto de \$ 2.369.706,64.

2.3. En lo que respecta a la publicidad de los actos y piezas administrativas esenciales de la actividad administrativa desarrollada en el citado expediente, se destaca que han sido incluidos en el sitio web de la HCDN y son de acceso público. Esta difusión muestra una aplicación de los principios de transparencia en los procedimientos y publicidad de las actuaciones, previstos en el artículo 4°, incisos c) y d), del citado Reglamento. En particular, el procedimiento en cuestión ha tenido el grado de difusión y conocimiento exigido por el artículo 30 inciso 5, apartado g) del Reglamento (fs. 78).

2.4. La Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N.º 295/2022, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación (fs. 65/68).

2.5. La orden de compra suscripta por la adjudicataria replica las cláusulas y condiciones esenciales del pliego de la contratación (OC N.º 79/2022, fs. 82).

3. Observaciones


No se observaron hallazgos que ameriten ser incorporados en este informe.

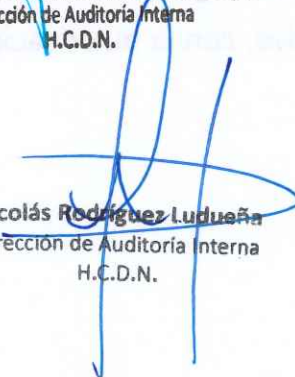
4. Conclusión:

Como resultado de nuestro examen, entendemos correctamente aplicado e implementado el procedimiento establecido por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por la Resolución Presidencial N.º 1073/2018, y cumplido por las áreas involucradas.

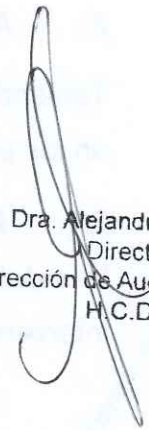
Buenos Aires, 19 de octubre de 2023.

L.N.R.L.
R.N.C.
L.M.V.L.
J.C.
A.G.S.


Dra. LAURA M. V. LISSI
Jefa de Departamento de Auditoría Legal
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.


Nicolás Rodríguez Ludueña
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.


Dra. JULIANA CALVO
Subdirectora de Auditoría Legal y Apoyo Normativo
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.


Dra. Alejandra Saudino
Directora
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.

D.A.I. N.º 85/2023.